



Resolución No. 060-G-AD-76

Lima, 13 de Febrero de 1976

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 3 de Febrero de 1976, se ha expedido el Decreto Ley N° 21416 que aprueba la ampliación del Presupuesto Bienal del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para los años 1975-1976;

Que, en observancia de lo dispuesto por el Art. 9° del Decreto Ley N° 21057, es necesario la aprobación del Presupuesto Analítico del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, para el ejercicio 1975-1976;

Estando a lo opinado por la Dirección Ejecutiva, la Oficina de Planificación y la Oficina Central de Administración, y de conformidad con el Art. 37° del Decreto Ley N° 20555, se resuelve :

1° Aprobar el Presupuesto Analítico del Programa N° 1782, Administración de Organismos Desconcentrados del INRED y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.

SECTOR	:	17	Ministerio de Educación
PLIEGO	:	72	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.
PROGRAMA	:	1782	Administración de Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional
SUB-PROGRAMA	:	01	Primera Región del INRED
UNIDAD EJECUTORA	:		Dirección Regional de Lambayeque (Chiclayo)
ACTIVIDAD	:	09	Departamental Amazonas



PRESUPUESTO ANALITICO

OFICINA DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACION PRESUPUESTAL	
		1975	1976
01.00	<u>REMUNERACIONES</u>		<u>12,000</u>
01.08	Remuneración del Obrero Permanente (Jornal)		12,000
02.00	<u>BIENES</u>		<u>95,000</u>
02.04	Materiales de Construcción		15,000
02.05	Materiales Eléctricos		7,000
02.08	Medicinas y Materiales de Laboratorio		3,000
02.09	Utiles de Escritorio y Materiales para Impresión		20,000
02.17	Herramientas Diversas		5,000
02.18	Utiles de Aseo y Limpieza		5,000
02.20	Implementos Deportivos		35,000
02.21	Otros		5,000
03.00	<u>SERVICIOS</u>		<u>86,000</u>
03.01	Viáticos, Gastos de Viaje e Instalación		30,000
03.02	Movilidad Local		2,000
03.06	Mantenimiento de Inmuebles		10,000
03.12	Impresiones y Publicaciones		3,000
03.14	Arrendamiento de Inmuebles		30,000
03.18	Atenciones Oficiales y Celebraciones		4,000
03.23	Servicio Fotográfico y Fotostático		3,000
03.24	Otros		4,000
04.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		<u>42,000</u>
04.01	Al Seguro Social del Perú (Caja de Enfermedad-Maternidad)		20,000
04.02	Al Seguro Social del Perú (Caja Nacional de Pensiones).		15,000
04.09	Subsidio Familiar		7,000

TOTAL : 235,000

=====



2° El presente Presupuesto Analítico será financiado con la siguiente fuente:

- INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

Decreto Ley 20803 (EPAPRODE)

235,000

TOTAL :

235,000



Regístrese y Comuníquese.

A large, handwritten signature in black ink, which appears to be "Guillermo Toro Lira".

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

